



Resolución Ministerial

N° 0048-2021-IN

Lima, 21 de enero de 2021

VISTOS, el Informe N° 000016-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 000065-2021/IN/OGPP y N° 000071-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000088-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, conforme a los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del citado Decreto Legislativo, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, siendo responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo en mención, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Decreto Legislativo señala que, la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces; además, se precisa que la Unidad Ejecutora puede realizar lo siguiente: i) Determinar y recaudar ingresos, ii) Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable, iii) Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas; iv) Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas; y v) Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 000065-2021/IN/OGPP, complementado con el Memorando N° 000071-2021/IN/OGPP, hace suyo el Informe N° 000016-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, a través del cual se propone la designación de los responsables de la administración y la ejecución del presupuesto de veinte (20) unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los responsables de la administración y ejecución del presupuesto de las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Los responsables de las unidades ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las normas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y a las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 007: Ministerio del Interior.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

Anexo

Responsables de la administración y la ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021

UNIDAD EJECUTORA			CARGO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nº	Código	DENOMINACIÓN	
1	001	Oficina General de Administración	Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas
2	002	Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	Director de Administración de la PNP
3	003	Región Policial Piura	Jefe de I Macro Región Policial Piura
4	005	III DIRTEPOL – Trujillo	Jefe de III Macro Región Policial La Libertad
5	009	VII Dirección Territorial de Policía – Lima	Jefe de la Región Policial Lima
6	010	VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo	Jefe de VI Macro Región Policial Junín
7	012	X Dirección Territorial de Policía – Cusco	Jefe de VII Macro Región Policial Cusco
8	018	Dirección de Aviación Policial – DIRAVPOL	Director de Aviación Policial
9	019	Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP	Director de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial
10	020	Sanidad de la PNP	Director de Sanidad Policial
11	022	XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	Jefe de la IX Macro Región Policial Arequipa
12	026	Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP - DIREICAJ PNP	Director de Investigación Criminal PNP
13	028	II Dirección Territorial de Policía Chiclayo	Jefe de Macro Región Policial Lambayeque
14	029	Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP	Director Antidrogas PNP
15	032	Oficina General de Infraestructura	Director General de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior
16	033	Frente Policial Puno	Jefe de la X Macro Región Policial Puno
17	034	Región Policial Loreto	Jefe de la IV Macro Región Policial Loreto
18	035	Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali	Jefe de la V Macro Región Policial Huánuco
19	036	Región Policial Ayacucho – Ica	Jefe de la VIII Macro Región Policial Ayacucho
20	037	Perú Seguro 2025	Director Ejecutivo del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Prevención del Delito en la Población Más Vulnerable al Crimen y la Violencia en el Perú de la Unidad Ejecutora de Perú Seguro 2025